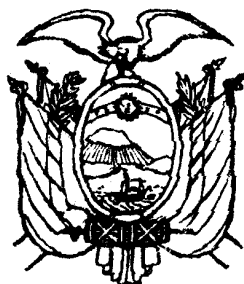


juris ex auctoritate
comunicado al Ab
Patronato de
5544



RECIBIDO

- 2 DIC 2005

DEPARTAMENTO JURÍDICO

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

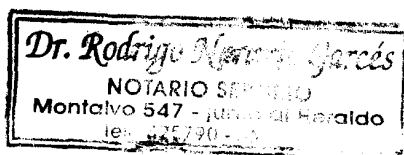
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAVELAR
CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 13,000.00

Ambato, a 30 de noviembre de 2005 ...



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA JAVELAR CIA. LTDA.

\$ 13.000,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de noviembre del año dos mil cinco.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón

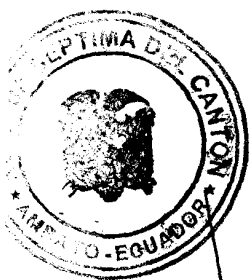
Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora FANNY LUZ TERESA VERDESOTO LARA y señor Ingeniero HUGO EDISSON JÁCOME VERDESOTO, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la compañía JAVELAR CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora FANNY LUZ TERESA VERDESOTO LARA y señor Ingeniero HUGO EDISSON JÁCOME VERDESOTO, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la compañía JAVELAR CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía JAVELAR CIA. LTDA.



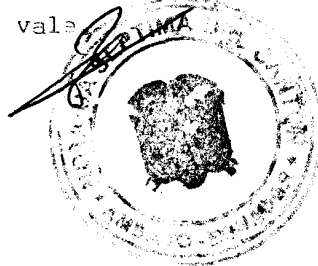
se constituyó, con un capital social de cuatrocientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número dieciocho (18), el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos veinticuatro (224), el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de un millón doscientos mil sucres y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número sesenta y ocho (68), el doce de marzo mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el cinco de diciembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos (505), el cuatro de diciembre del año dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las participaciones, aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, legalmente reunida el día veintiséis de octubre del año dos mil cinco, decidió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con

Dr. Rodrigo N. Montalvo
 NOTARIO
 Montalvo
 Tel. 225790
 suscientos cincuenta y - 34.656-

estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la compañía JAVELAR CIA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 13.000) mediante la suscripción de TRECE MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas: "COMPENSACION DE CREDITOS" y "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.004", quedando un capital por pagar en el plazo de un año a contarse desde la fecha en que se suscriba la escritura pública de aumento de capital, todo esto en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios/ del veintiséis de octubre del año dos mil cinco que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 15.000), dividido en QUINCE MIL (15.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO: Se declara reformada la cláusula quinta del estatuto, la misma que en adelante dirá:- "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 15.000), dividido en quince mil (15.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una."- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente de la compañía JAVELAR CIA. LTDA., declaran bajo juramento, lo siguiente: a)-



Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público; y, d).- Que los socios que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a).- El nombramiento de la Presidenta y del Gerente de la compañía, legalmente inscritos en el Registro Mercantil; y, b).- Copia auténtica del acta de la Junta General Extraordinaria ^{de Socios/} celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil cinco.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 13.000).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado y entrelineado / Extraordinaria de Socios " vale



[Handwritten signature]
C-118005120-0
[Handwritten signature]
C-1180116804-6

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCER.

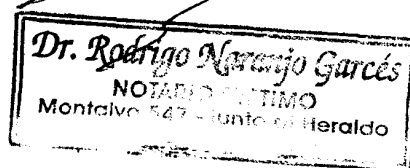
SE OTORGO ANTE MI Y EN E DE ELLO CONSTA O ESTA TERCERA COPIA SELADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]

Dr. Rodrigo Naranjo
Notario
Montalvo



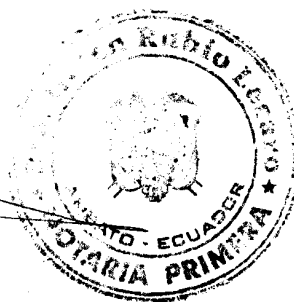
ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAVELAR CIA. LTDA., de la Resolución Nº 05.A.DIC.308, emitida por el señor DR. PAUL OCANA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, -mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato, a doce de diciembre del año dos mil cinco.-



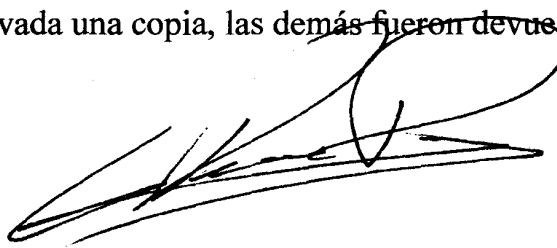
RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 9 de Enero de 1.984, tomé nota de la Resolución número 05.A.DIC.308 de fecha 9 de Diciembre del 2005, dictado por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía JAVELAR CIA. LTDA.

Ambato, 13 de Diciembre del 2005.-

LA NOTARIA.-



da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.308 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 09 del 2.005, bajo el número Seiscientos Setenta y Cinco (675) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5544 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 15 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato, Junio 10 del 2005

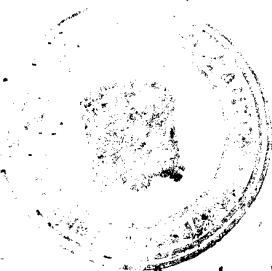
Ing.
Hugo Jácome Verdesoto
Presente

La Junta General de Socios de JAVELAR CIA. LTDA constituida mediante escritura pública del nueve de enero de 1984 ante el Notario Público Primero del Cantón Ambato, inscrita bajo el número 18 en el Registro Mercantil el 25 de enero de 1984, Reunida el 10 de Junio del 2005, en conformidad a la cláusula Décima Octava de dicha escritura resolvió:

Designar a usted para el ejercicio del cargo de **GERENTE** de la misma por el tiempo de **DOS AÑOS**.

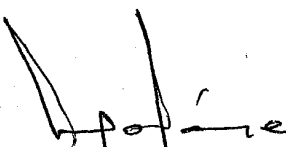
La fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil será la del comienzo de sus funciones Debiendo ejercerlas hasta cuando sea legalmente reemplazado. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sra. FANNY VERDESOTO LARA
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el que he sido designado por la Junta General de Socios de JAVELAR Cía. Ltda.



ING. HUGO JACOME VERDESOTO

Certifico que el Ing. Hugo Jácome Verdesoto aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE de JAVELAR Cía Ltda.



Sra. FANNY VERDESOTO LARA
PRESIDENTA

GERENTE

Nombres y Apellidos: **HUGO EDISSON JACOME VERDESOTO**
Número de Cedula: **180116804-6**
Nacionalidad: **ECUATORIANO**
Dirección: **DAQUILEMA 470 Y AV. LOS SHIRYS**

591

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

25 OCT 2005

EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Ambato, Junio 10 del 2005

Sra.
Fanny Verdesoto Lara
Presente

La Junta General de Socios de JAVELAR CIA. LTDA constituida mediante escritura pública del nueve de enero de 1984 ante el Notario Público Primero del Cantón Ambato, inscrita bajo el número 18 en el Registro Mercantil el 25 de enero de 1984, reunida el 10 de Junio del 2005, en conformidad a la cláusula Décima Octava de dicha escritura resolvió:

Designar a usted para el ejercicio del cargo de **PRESIDENTA** de la misma por el tiempo de **DOS AÑOS**.

La fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil será la del comienzo de sus funciones Debiendo ejercerlas hasta cuando sea legalmente reemplazada. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

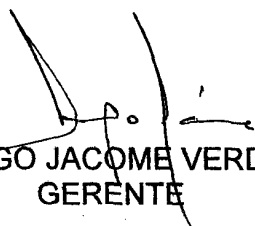



ING. HUGO JACOME VERDESOTO
GERENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada por la Junta General de Socios de JAVELAR Cía. Ltda.


Sra. FANNY VERDESOTO LARA

Certifico que el Sra. Fanny Verdesoto Lara aceptó y se posesionó del cargo de **PRESIDENTA** de JAVELAR Cía Ltda.


ING. HUGO JACOME VERDESOTO
GERENTE



PRESIDENTA

Nombres y Apellidos: **FANNY LUZ TERESA VERDESOTO LARA**
Número de Cedula: **180055120-0**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Dirección: **DAQUILEMA 476 Y AV. LOS SHIRYS**

Razón: Queda Inscrito con el N° **5925**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

25 OCT 2005
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JAVELAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las nueve horas cincuenta y nueve minutos, en la sede social de la compañía JAVELAR CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Los Shirys 07-27 y Santa María, atendiendo la convocatoria efectuada, se encuentran reunidos los señores socios: Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara, propietaria de un mil participaciones; y, Hugo Edisson Jácome Verdesoto, propietario de ochocientas cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara, y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Hugo Edisson Jácome Verdesoto. La señora Presidenta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor Gerente certifica que se encuentra presente el 92,5% del capital social, por lo que la señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se de lectura a la convocatoria:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JAVELAR CIA. LTDA.**

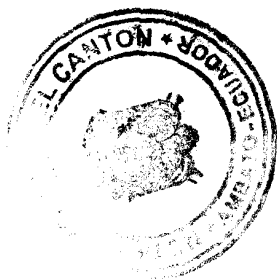
De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el estatuto social, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía JAVELAR CIA. LTDA. Junta que se efectuará el día miércoles 26 de octubre del 2.005, a partir de las nueve horas (9 a. m.), en la sede social de la compañía ubicada en la avenida Los Shirys 0727 y Santa María de esta ciudad de Ambato, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Ambato, 14 de octubre de 2.005

Ing. Hugo Edisson Jácome Verdesoto
GERENTE

La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:



1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Interviene el Ing. Hugo Edisson Jácome Verdesoto, Gerente de la compañía, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico del año 2.004, por lo que hay que reinvertir las utilidades mediante el aumento de capital, pero que se debería aprovechar la ocasión para capitalizar también la cuenta compensación de créditos, dejando un saldo por pagar. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás socios. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "compensación de créditos" y "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004", quedando un saldo por pagar a un año plazo, todo esto en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América. La señora Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por los demás socios, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de trece mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004" y "compensación de créditos", quedando un capital por pagar en el plazo de una año a contarse desde la fecha en que se suscriba la escritura pública del aumento de capital, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene la señora Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara, y expresa que como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario

reformular la cláusula quinta del estatuto, por lo que eleva a moción esa propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, reformar la cláusula quinta del estatuto, la misma que en adelante dirá:

"**CALUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 15.000), dividido en QUINCE MIL (15.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se ordena que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

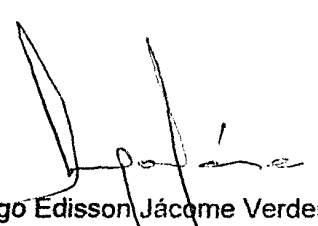
Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura la señora Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las once horas treinta minutos.




Sra. Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara
PRESIDENTA


Ing. Hugo Edison Jácome Verdesoto
GERENTE- SECRETARIO



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

JAVELAR CIA. LTDA.

(Aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios de 26 de octubre del 2.005)

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN	UTILIDADES NO	COMPENSACION DE	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES
	(A)	EL AUMENTO	DISTRIBUIDAS	CREDITOS	UN AÑO	(A + B)	
		(B)	AÑO 2.004		PLAZO		
		(c + d + e)	(c)	(d)	(e)		
Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara	1.000	6.500	664,39	4.835,61	1.000	7.500	7500
Hugo Edison Jácome Verdesoto	850	5.525	564,74	4.110,26	850	6.375	6375
Rosa Beatriz Lara Salinas	150	975	99,66	725,34	150	1.125	1125
TOTAL	2.000	13.000	1.328,79	9.671,21	2.000	15.000	15000

0000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180055120-0

VERDESOTO LARA FANNY LUZ TERESA

TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

12 NOVIEMBRE 1937

REG. CIVIL 003- 0147 03063 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ

[Signature]

[Signature]

EQUATORIANA***** A193941121

NACIONALIDAD LARADO

GUILLERMO R VERDEZOTO ROLDAN

SECONDAIA QUEHACER. DOMESTICOS

DELISARIO VERDESOTO

ROSA LARA

AMBATO

13/09/2016

13/09/2016

REN 0187474

Ting

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

190-0042 NUMERO

1800551200 CEDULA

VERDESOTO LARA FANNY LUZ TERESA

APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

LA MATRIZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180116804-6

JACOME VERDESOTO HUGO EDISSON

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

20 MARZO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 0159 00475 M

REG. CIVIL 001- SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1956

ECUATORIANA***** E9333A2222

CASADO MARIA L VIERA SORIA

SUPERIOR EMPLEADO

HUGO HOMERO JACOME

FANNY VERDESOTO

AMBATO 07/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0162620

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

228-0016 NUMERO

1801168046 CEDULA

JACOME VERDESOTO HUGO EDISSON

APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

PARROQUIA